



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Neiva, Septiembre veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO	CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
DEMANDANTE	MARCELINA TAMAYO CRUZ
DEMANDADO	CESAR AUGUSTO TORRES HOYOS
RADICADO	2021-00346- 00

Para dársele el trámite que le corresponde a la anterior demanda de **CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL** propuesta por medio de Apoderado Judicial Dra. **ERIKA ROCIO MONTES LOSADA** en favor de la menor de edad **MARIANA TORRES CUENCA**, considera el despacho que la misma debe inadmitirse por lo siguiente:

1.- No se indica el canal digital donde se notificarán las partes y demás sujetos o terceros que deban ser citados al proceso, conforme al Decreto 806/2020, así mismo debe expresar como se obtuvieron las direcciones electrónicas de las partes en este asunto.

2.- Debe precisar las pretensiones de la demanda, indicando claramente si la petición se refiere a Custodia , Alimentos y/o régimen de visita.

3.- No se acreditó el envío electrónico, ni físico de la demanda y sus anexos a la parte demandada, como lo exige el Art.6 del Decreto 806 de 2020.

En consecuencia, éste despacho **DISPONE**:

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda por las razones expuestas en la parte motiva del presente auto, para tal fin se concede a la parte actora el término de cinco (5) días para subsanar el libelo de demanda, so pena de su rechazo.

Al subsanar deberá integrar la demanda en un solo escrito y actuar conforme al decreto 806 de fecha 4 de junio de 2020 aludido en precedencia

SEGUNDO: RECONOCER personería jurídica a la Dra. **ERIKA ROCIO MONTES LOSADA**, para actuar como Apoderada Judicial de la parte demandante, en los términos aludidos en el memorial Poder .-

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO
Jueza



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA
SECRETARÍA**

Neiva, _____. El Auto que antecede fue notificado por anotación en estado No. _____ de hoy, a las 7 a.m.

GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON
Secretario



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA
SECRETARÍA**

Neiva, _____. El Auto que antecede fue notificado por anotación en estado No. _____ de hoy, a las 5 p.m.

GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON
Secretario